

Relevancia del Departamento de Orientación en Formación Profesional

Autor: Rodríguez Fleitas, Graciela (Grado en Psicología. Psicóloga General Sanitaria. Máster en Formación al Profesorado en la especialidad de Orientación Educativa, Psicóloga).

Público: Profesorado y alumnado de Formación Profesional. **Materia:** Acción tutorial. **Idioma:** Español.

Título: Relevancia del Departamento de Orientación en Formación Profesional.

Resumen

Actualmente, el trabajo que desarrolla el Departamento de Orientación en la etapa educativa post-obligatoria de Formación Profesional (FP) supone un aspecto difuso. Por un lado, desde la normativa no se les exige a los orientadores participar en dicha etapa ya que es una enseñanza no obligatoria. Por otro lado, las demandas respecto a la Orientación Educativa son muy restringidas a determinadas casuísticas que se engloban dentro de la orientación profesional. Este trabajo va a tratar de reflejar la importancia que se le da actualmente al Departamento de Orientación en Formación Profesional y, a partir de ahí, exponer un caso práctico.

Palabras clave: Palabras Claves: Departamento de Orientación, Formación Profesional, Orientación Profesional, Orientación Personal, Caso Práctico.

Title: Relevance of the Counseling Department in the Vocational Training.

Abstract

Currently the work of the Counseling Department for the Vocational Training (VT) during the post- compulsory educational stage is a very vague aspect. On one hand, the school counselors do not have to take part on a mandatory basis in this non-compulsory education stage. On the other hand, the demand for the Educational Counseling is very restricted to particular cases included in the personal and professional counseling. This work is about the current relevance of the Counseling Department in the Vocational Training and then a practical case.

Keywords: Key Words: Counseling Department, Vocational Training, Professional Counseling, Personal Counseling, Practical Case.

Recibido 2017-11-10; Aceptado 2017-12-11; Publicado 2017-12-25; Código PD: 090054

INTRODUCCIÓN

Este **Trabajo de Fin de Máster** va a abordar la intervención práctica que desarrolla el **Departamento de Orientación** en la etapa educativa post-obligatoria de **Formación Profesional**. Para ello, inicialmente se han descrito conceptos teóricos referidos a la orientación educativa y profesional en Canarias y su paralelismo con otras Comunidades Autónomas, necesarios para la comprensión de la temática de dicho trabajo.

La **elección de este tema** se justifica por ser una etapa educativa no universitaria que se imparte dentro de los centros de Educación Secundaria Obligatoria y que, como tal, debe ser atendida también por el Departamento de Orientación.

En el desarrollo de las prácticas de este Máster tomé conciencia de que tal vez sea una etapa relegada a acciones muy puntuales por parte del Departamento de Orientación, cuando realmente debe ser una etapa, en la cual, el orientador u orientadora tenga un papel más relevante.

Mi desarrollo práctico se ha dirigido a un alumno que cursa Formación Profesional de Grado Medio en el IES Politécnico Las Palmas, con una intervención desde el **ámbito de la acción tutorial y la orientación educativa y profesional**.

Por último, se realiza una valoración personal de la realidad analizada en el trabajo donde se exponen las conclusiones relacionando los conocimientos teórico-prácticos que me ha aportado el Máster.

A continuación, se especifican los objetivos a conseguir a lo largo de este trabajo que engloba la orientación educativa en la Formación Profesional y la exposición del caso práctico abordado.

OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los objetivos que se han planteado para el desarrollo de este Trabajo de Fin de Máster han sido los siguientes:

- Recabar y resumir información pertinente acerca de las funciones del Departamento de Orientación.
- Identificar las características de la etapa post-obligatoria de Formación Profesional.
- Conocer el papel que juega el Departamento de Orientación en la Formación Profesional.
- Analizar las diferencias existentes del trabajo del Departamento de Orientación en Formación Profesional en distintas Comunidades Autónomas de España según la normativa vigente.
- Conocer el abordaje de esta realidad en un contexto particular.
- Exponer un caso práctico.
- Valorar la eficacia de la intervención realizada.
- Proporcionar conclusiones y opinión propia acerca del tema abordado.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según el *Decreto 23/1995, de 24 de febrero, por el que se regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 20 de marzo)*, la orientación educativa tendrá como finalidad conseguir el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, su desarrollo integral y su integración social, así como el respeto a la diversidad, mediante la adecuación progresiva de la atención educativa a sus características particulares.

Por otra parte, se crean los **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos** de la Comunidad Autónoma Canaria con carácter multidisciplinar y que desarrollan su actividad en todos los niveles educativos, excepto los universitarios. Las funciones principales del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico de Zona, las siguientes:

- a) Colaborar en los diferentes procesos de concreción curricular.
- b) Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos, asesorando en la respuesta educativa más adecuada y participando en el seguimiento del proceso de estos alumnos.
- c) Asesorar a los centros y colaborar en la orientación individual y grupal de los alumnos, participando, entre otros, en los diseños de los planes de acción tutorial, orientación profesional, programas de garantía social y acciones compensadoras de la educación.
- d) Colaborar con el tutor en el asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, colaborando en el desarrollo de relaciones cooperativas entre los miembros de la comunidad educativa.
- e) Colaborar con las familias, asociaciones de padres y madres de alumnos, asociaciones de alumnos y otras organizaciones sociales en aquellos aspectos que redunden en el proceso educativo del alumnado.
- f) Colaborar con los centros educativos y otras instituciones en los procesos de formación de los profesionales de la educación de su sector.
- g) Promover y desarrollar trabajos de investigación, elaborar y difundir temas y materiales relacionados con los procesos educativos.
- h) Coordinarse con otras instituciones y servicios que incidan en su ámbito de actuación.
- i) Favorecer la colaboración que posibilite la coordinación de actuaciones entre los diferentes centros educativos del sector.
- j) Colaborar en la elaboración del mapa de necesidades educativas con el fin de racionalizar los recursos disponibles.
- k) Colaborar con las instituciones que tengan competencias en la resolución del absentismo escolar.

En los centros de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación educativa se desarrolla a través del **Departamento de Orientación (DO)**, el cual, es un órgano especializado que apoya la labor del centro y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar una formación integral del alumnado y a la adaptación de los procesos de enseñanza a las características y necesidades de todos los alumnos y alumnas.

Para ello, este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleve a cabo en el instituto para facilitar la atención a la diversidad del alumnado tanto a través de los procesos de enseñanza que se desarrollan en las distintas áreas curriculares como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.

Según el artículo 28 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, la orientación educativa y la intervención psicopedagógica constituyen un elemento inherente a la propia educación, inseparable de toda acción educativa y que afecta al conjunto de toda la comunidad escolar. El Departamento de Orientación es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada.

Las competencias principales de dicho departamento son:

- a) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del Plan de Atención a la Diversidad.
- b) Establecer procesos de identificación, actualización, seguimiento e intervención psicopedagógica para la respuesta al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- c) Proponer a la Comisión de Coordinación Pedagógica los criterios y procedimientos para la realización de adaptaciones curriculares. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y a los equipos docentes en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad.
- d) Realizar los informes que corresponden al departamento.
- e) Cumplimentar los documentos que orienten la respuesta educativa y las propuestas de atención a la diversidad.
- f) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

El Departamento de Orientación actúa bajo la dependencia directa del Jefe de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

El ejercicio de estas variadas funciones hace necesario que este departamento cuente con profesionales diferentes, dependiendo de las enseñanzas que ofrezca el instituto y de las necesidades educativas de sus alumnos. Sin embargo, la composición básica de este departamento en la siguiente:

1. Todos los departamentos deben contar al menos con un profesor o profesora especialista en Psicología o Pedagogía, que suele ser el responsable de dirigir el departamento.
2. Cuando en el instituto se escolaricen alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) habrá al menos un/una especialista en Pedagogía Terapéutica.
3. En la mayor parte de los institutos, habrá un profesor o profesora de apoyo en el área científica y técnica y otro/a de especialidades relacionadas con el área social y lingüística.
4. En los institutos que tengan un número significativo de alumnos con Necesidades de Compensación Educativa (inmigrantes, minorías étnicas, etc.) habrá profesorado específico de apoyo del programa de compensación de las desigualdades.
5. **En los institutos en los que se imparta Formación Profesional Específica se incorporarán al Departamento de Orientación los profesores que tengan a su cargo la formación y orientación laboral.**

6. Puede haber además:

- Profesorado técnico de Formación Profesional de apoyo al área práctica.

- Maestro o maestra de la especialidad de Audición y Lenguaje.
- Profesorado técnico de Servicios a la Comunidad.

FORMACIÓN PROFESIONAL

En la actualidad, la **Formación Profesional (FP)** son los estudios profesionales más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo.

El sistema educativo actual permite elegir la opción formativa más adecuada a sus estudiantes, la formación con la que accede una persona al mercado laboral actual juega un papel fundamental en la posibilidad de encontrar empleo. Sin embargo, la inserción laboral exitosa de los jóvenes así como de los adultos ya no depende sólo de su nivel de formación sino también de su nivel de competencia profesional.

El mercado mundial que cuenta con un elevado grado de competitividad e incertidumbre, con una normativa mundial cambiante, con movimientos demográficos constantes, con rápidos cambios tecnológicos, con la exigencia continua de nuevas necesidades de capacidades y destrezas para la adecuación a las empresas y el surgimiento de nuevos yacimientos de empleo, implica una continua actualización de la Formación Profesional siendo una formación cada vez más atractiva, innovadora y dinámica.

Por tanto, la FP se ha transformado en una formación que responde a la demanda real de empleo. Esta etapa educativa post-obligatoria oferta más de 150 Ciclos Formativos dentro de 26 familias profesionales con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Dentro de cada familia profesional se ofertan:

- *Ciclos de Formación Profesional Básica*, que conducen al Título de profesional básico correspondiente y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.
- *Ciclos Formativos de Grado Medio*, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la Educación Secundaria Post-obligatoria.
- *Ciclos Formativos de Grado Superior*, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la Educación Superior.

Según la guía práctica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *¿Cómo elegir?*, coordinada por la página web www.todofp.es, la cual, se dedica a facilitar información sobre la etapa educativa de Formación Profesional, *“Los Títulos que se obtienen al cursar un Ciclo*

Formativo tienen carácter oficial y la misma validez académica y profesional en todo el territorio nacional, con independencia de que los estudios se realicen en una Comunidad Autónoma o en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

La Formación Profesional, además, está en permanente contacto con los diferentes sectores productivos y económicos, respondiendo a sus necesidades, por lo que obtiene reconocimiento en todos los países de la Unión Europea y sus titulaciones son cada vez más demandadas. Esto convierte a la Formación Profesional en una opción atractiva, de calidad y que se adapta a las necesidades de cada individuo para la mejora de su trayectoria profesional. Así, se observa en la alta tasa de inserción laboral en los últimos años de estudiantes provenientes de la Formación Profesional.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

En cuanto a la **Formación Profesional**, el Departamento de Orientación debe tener en cuenta que las líneas de trabajo en tutorías van encaminadas principalmente a técnicas de estudio, prevención de riesgos de las nuevas tecnologías, apoyo al alumnado NEAE, apoyo a posibles casos de acoso escolar, prevención del consumo de drogas, información sobre los diferentes usos del internet y las redes sociales, prevención en problemas de alimentación, fomento de la autoestima, orientación sobre salidas profesionales y el mundo laboral actual, normas de convivencia, valores básicos como el respeto, la responsabilidad, la madurez, etc., conductas exitosas y fracasadas, educación sexual y afectiva, entre otros.

Por otro lado, en FP los intereses que suele tener el alumnado procedente de dicha etapa se relacionan con los itinerarios formativos y profesionales que existen actualmente en el sistema educativo español. También es común que se tengan dudas acerca de las convalidaciones que se les realizan con asignaturas provenientes de la etapa de Formación Profesional y/o Grados Universitarios.

A la hora de elegir un puesto de trabajo, también necesitan orientación profesional para conocer los distintos perfiles profesionales que existen en los Ciclos Formativos, los cuales, se relacionan con los futuros puestos de trabajo. Y, por

supuesto, el entrenamiento en búsqueda de empleo es fundamental para poder ser lo más eficaz posible a la hora de relacionar la formación superada con las opciones del mercado laboral, sin olvidar el entrenamiento para el momento de la entrevista de trabajo.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A continuación, se pasa a describir las líneas principales de intervención en un Plan de Acción Tutorial englobando las distintas etapas educativas de un centro de Educación Secundaria ya que se considera que este documento de planificación puede y debe dar respuesta a las necesidades planteadas dentro de la Formación Profesional, bien sean a nivel personal, nivel académico o nivel profesional.

Dado que en los últimos años vienen apareciendo nuevas necesidades a abordar dentro del alumnado, del cual la Formación Profesional no se encuentra al margen, el orientador u orientadora ha de implicarse en el abordaje de dichas cuestiones y nos referimos a respuesta a posibles casos de acoso escolar; bullying; trastornos alimentarios; abandono escolar; disforias de género que engloban la adaptación e integración en el centro educativo de bisexuales, transexuales, homosexuales, etc. Todas estas nuevas realidades que se están presentando cada vez más en los adolescentes y por ende, en el alumnado de FP conllevan una mayor implicación del orientador u orientadora como agente mediador en todas estas casuísticas.

Por tanto, la implicación del Departamento de Orientación y con ello, el orientador u orientadora en la etapa de Formación Profesional cada vez es más necesaria, pues ya no solo es la orientación profesional y vocacional sino que la realidad de este alumnado es muy cambiante y se demandan nuevas respuestas por parte del DO.

El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** es el instrumento por excelencia para la planificación de la tutoría. *“Constituye el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro educativo”* (MEC, 1996).

Los apartados de un PAT son fundamentalmente:

- Principios generales de la acción tutorial.
- Identificación de necesidades.
- Objetivos generales de la acción tutorial.
- Coordinación, seguimiento y evaluación del PAT:
 - o Criterios generales.
 - o Reuniones de coordinación de tutores.
 - o Seguimiento y evaluación del PAT.
- Distribución de funciones y responsabilidades respecto a la acción tutorial:
 - o Funciones de los tutores y tutoras.
 - o Funciones de la Jefatura de estudios.
 - o Funciones del Departamento de Orientación.
 - o Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial.
- Ámbitos de la acción tutorial:
 - o La coordinación del equipo docente.
 - o La atención individual al alumnado.
 - o La comunicación con las familias.
 - o La acción tutorial con el grupo de alumnos.
- Objetivos y competencias a desarrollar en la tutoría.

- Bloques de contenidos, funciones y actuaciones que se desarrollan.
- PAT por etapas.
- Seguimiento y evaluación del PAT.

ANÁLISIS COMPARATIVO A NIVEL NACIONAL

En este punto, ya habiendo explicado y especificado los conceptos de Departamento de Orientación (DO), de la etapa educativa de Formación Profesional (FP) y de cómo dicho departamento se implica en la Formación Profesional, se va a pasar a analizar dicha interacción en cinco Comunidades Autónomas de España con el objetivo de identificar diferencias entre ellas y, a partir de ahí, sacar conclusiones de cómo poder mejorar esta práctica.

Se han seleccionado cinco Comunidades Autónomas que están a la vanguardia en el campo de la educación para así poder tener referencias lo más actualizadas e innovadoras posible. Se han escogido a Cataluña, País Vasco, Madrid, Andalucía y Canarias:

- Cataluña

Según el *Decreto 155/1994, de 28 de junio, por el que se regulan los servicios educativos del Departamento de enseñanza en Cataluña (BOPV, 26 de febrero)*:

- Equipo de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica: Los Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica (EAPs) son servicios educativos de la Generalitat de Cataluña de composición multidisciplinar que se encuentran en un ámbito territorial definido y dan apoyo psicopedagógico a los centros docentes. Su intervención, que requiere actuación directa en los centros, se dirige a los órganos directivos y de coordinación de los centros, al profesorado, al alumnado y a las familias, a fin de colaborar en ofrecer la respuesta educativa más adecuada, especialmente para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y para los que presentan más dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Características principales: Los EAPs tienen naturaleza multidisciplinar, como ya se ha mencionado, y atienden a colectivos de nivel no-universitario de forma externa. No existen servicios internos en la etapa de Educación Secundaria, solo psicólogos y pedagogos que atienden al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y que asesoran al profesorado. Cuentan con apoyo específico para alumnado con discapacidades visuales y auditivas externos al centro, los cuales, son asistidos por los CREDAS (Centros de Recursos Educativos para Deficientes Auditivos).
- El Equipo de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica en Formación Profesional: No se refleja ningún cometido específico respecto a la Formación Profesional.

- País Vasco

Al Departamento de Orientación en el País Vasco, aunque no está contemplado en la LEPV (Ley de Educación del País Vasco), se le reconocen, siempre que cumplan unas determinadas condiciones, unas competencias concretas para el propio departamento y su jefe en las circulares de organización del curso. Está pensado para Secundaria y depende del propio centro. Tampoco tendría reconocimiento económico y administrativo previsto por las disposiciones vigentes para los centros de Secundaria.

La regulación se hace en coherencia con la *Resolución de la Viceconsejera para la Organización del curso 2017/2018* en los IES, en la cual, se recoge lo siguiente:

- Departamento de Orientación: La orientación se integra en el conjunto de la actividad educativa y forma parte de la función docente. Este departamento es propio de los centros de Educación Secundaria y está integrado por distinto profesorado, entre ellos, el/la orientador/a. Su trabajo se plasmará en un Plan de Acción Tutorial (PAT) en el que, junto a otras, se recoge la tarea educativo-orientadora del alumnado.
- Características principales: Los IES e Institutos Específicos de Orientación Profesional cuentan con un Departamento de Orientación. La orientación es externa en los centros y en cada equipo puede haber miembros asesores que se pongan en contacto. Según el *Decreto 40/2009, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura*,

organización y funcionamiento de los Berritzegune (BOPV, 26 de febrero), se explica que existen los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación de la Educación (Berritzegune), los cuales, se encuentran para todos los niveles excepto la Universidad.

- El Departamento de Orientación en Formación Profesional: No se refleja ningún cometido específico respecto a la Formación Profesional.

▬ Madrid

Según el *Real Decreto 83/1996, de 26 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOE de 21 de febrero)*:

- Departamento de Orientación: Los Departamentos de Orientación tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.
- Características principales: Los EOEPs (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica) y EAT (Equipos de Atención Temprana) se encuentran sectorizados por municipios o distritos municipales, mientras que los EE (Equipos Específicos) solo están en la provincia de Madrid. Junto con Extremadura y La Rioja se ha ampliado en los últimos años el número de orientadores en Educación Secundaria al igual que se está intentando dotar de dos orientadores a los IES de mayor complejidad.
- El Departamento de Orientación en Formación Profesional: En esta Comunidad Autónoma se refleja de forma explícita que: *“En los institutos donde se imparta Formación Profesional Específica, el Departamento de Orientación se encargará de coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia”*.

▬ Andalucía

Según la *Orden, de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria en la Junta de Andalucía*:

- Departamento de Orientación: El Departamento de Orientación tiene la función de elaborar la propuesta del Plan de Orientación y Acción Tutorial así como un conjunto de funciones relacionadas con la orientación académica, psicopedagógica y profesional, con la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que la requieran y con el apoyo a la acción tutorial, todo ello en el marco de la atención a las diversas aptitudes, intereses y motivación del alumnado.
- Características principales: En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia existe un Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional. Tiene un enfoque multidisciplinar con necesidad de coordinación, dan importancia a la orientación académica y profesional en Bachillerato y se refuerza a los departamentos o EOEPs donde se desarrollen programas de compensación. Cuenta con tres equipos de apoyo externo: Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOEs) para las funciones generales de apoyo, Servicios de Apoyo Escolar (SAEs) para casos de Compensación Educativa y Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración para la población escolar con NEE (Necesidades Educativas Especiales).
- El Departamento de Orientación en Formación Profesional: En esta Comunidad Autónoma tampoco se refleja ningún cometido específico respecto a la Formación Profesional.

▬ Canarias

Según el *Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 22 de julio)*:

- Departamento de Orientación: El Departamento de Orientación en un centro de Enseñanza Secundaria, constituye un recurso de apoyo a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias. La orientación educativa y la intervención psicopedagógica constituyen un elemento inherente a la propia educación, inseparable de toda acción educativa y que afecta al conjunto de toda la comunidad escolar. El Departamento de Orientación es el

órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada.

- Características principales: Existen los EOEPs (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos) y los Departamentos de Orientación, los cuales, se diferencian en equipos de zona: de carácter general y los específicos, de ámbito provincial (discapacidades visuales, motóricas, auditivas y TGD: Trastornos Generalizados del Desarrollo).
- El Departamento de Orientación en Formación Profesional: En esta Comunidad Autónoma tampoco se refleja ningún cometido específico respecto a la Formación Profesional.

Relevancia del Departamento de Orientación en Formación Profesional.

Como se puede observar, se ha comprobado mediante diferentes fuentes que en todas las Comunidades Autónomas hay equipos específicos pero no hay en todas hay equipos generales, si bien existen diversas denominaciones de los EOEPs.

Habiendo realizado este análisis comparativo por Comunidades Autónomas, se pueden concluir dos aspectos importantes: por un lado, en cada Comunidad Autónoma el Departamento de Orientación tiene funciones distintas y sus componentes no son los mismos; y por otro lado, la implicación de este departamento en la etapa educativa de Formación Profesional es muy singular, aunque esto no exime de la atención a dicha etapa y, si nos referimos concretamente a nuestra Comunidad Autónoma de Canarias, no se puede concluir que la orientación educativa esté exenta de intervenir en la FP, puesto que sus objetivos y cometidos son muy amplios de cara a la atención profesional, a la atención vocacional, al asesoramiento curricular, a la atención a la diversidad, etc.

Parece que sí hay un consenso en cuanto a la comprensión de la orientación educativa como un derecho básico del alumnado y como un proceso que, fundamentado en los principios en los que se inspira el sistema educativo, la convierte en una *“actuación planificada y sistemática; preventiva, anticipándose a la aparición de posibles desajustes; individualizada, adecuada a la singularidad de cada alumno y alumna; continua, a lo largo de todo el proceso educativo; colaborativa, lo que supone una acción coordinada y cooperativa entre los agentes educativos y entre todos los servicios (educativos, sanitarios, sociales, etc.) que inciden sobre la comunidad educativa; global, dando respuestas globales y contextualizadas a las necesidades de los centros; e integrada en el proyecto educativo del centro, referencia básica de toda intervención”* (Mariño, 2012).

En cuanto a su composición general, las diferencias más notorias son las siguientes: Cataluña cuenta con los Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica (no existe el Departamento de Orientación), los Equipos de Asesoramiento en Lengua y Cohesión Social (ELIC) y los Servicios Educativos Específicos. Por su parte, el País Vasco cuenta con los Berritzegunes zonales y Berritzegune central. Y, por último, Madrid, Andalucía y Canarias son las que más se asemejan ya que cuentan con los Departamentos de Orientación y los Equipos Específicos.

Con respecto a la Formación Profesional, se puede observar claramente que no existe de forma explícita ninguna reseña para la implicación e intervención por parte del Departamento de Orientación en los alumnos pertenecientes a esta etapa educativa, exceptuando a la Comunidad de Madrid. No obstante, como las funciones de la orientación son tan amplias se podría entender que

de alguna manera no exime de atender a las posibles necesidades que se detecten en el alumnado de la FP ya sea a nivel personal, académico o profesional. Se entiende que esta realidad viene asociada a que la gran parte del alumnado de FP es mayor de edad y, por tanto, se encuentran estudiando en una etapa educativa no obligatoria y como tal, parece que dicho alumnado no demanda tanta ayuda, atención y orientación, con respecto a otras etapas educativas anteriores. Esto no debe entenderse como que la Formación Profesional está exenta de la orientación educativa, profesional y académica ya que se trata de personas que están o bien finalizando sus estudios para adentrarse al mundo laboral o están comenzando sus estudios en una vertiente profesional más específica. Ambas opciones son momentos cruciales en la vida de los jóvenes donde necesitan apoyo tanto a nivel personal como a nivel profesional.

Siguiendo esta línea, significaría un paso importante en la educación de nuestro país, intentar abordar esta intervención por parte del Departamento de Orientación ya que, aunque como se ha visto en el análisis comparativo de la implicación de dicho departamento en diferentes Comunidades Autónomas de España, existen diferencias a la hora de llevar a la práctica las directrices generales legales marcadas, se atiende siguiendo unas pautas que aseguran la atención y el éxito al alumnado existente. Por lo que, se considera fundamental especificar, tal vez, con más énfasis dicha actividad en la etapa

de Formación Profesional para asegurar la atención y el apoyo necesarios a estos alumnos al igual que en las demás etapas educativas.

EJEMPLIFICACIÓN DE UN CASO PRÁCTICO

CONTEXTUALIZACIÓN DEL IES POLITÉCNICO LAS PALMAS

En este apartado se va a exponer un caso trabajado durante mi periodo de prácticas de este Máster que se realizó en el **IES Politécnico Las Palmas**. Éste se trata de un centro histórico ubicado en el centro de la capital de la isla. Es un centro académico ubicado en un edificio emblemático y cuya historia se remonta a la primera mitad del siglo XX comenzando su trayectoria en el año 1924 como sede de la Escuela Industrial.

Cuenta con unas instalaciones e infraestructuras antiguas. Además, las aulas son pequeñas para la elevada ratio de alumnado existente en el centro. Es un centro educativo que imparte solo dos etapas educativas: Bachillerato (Modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales) y Formación Profesional (que comprende Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior); con las siguientes familias profesionales: Electricidad y Electrónica, Imagen y Sonido, Química y Mantenimiento y Servicios a la Producción.

Respecto al *Claustrro*, éste se compone de un profesorado bastante estable y con amplia experiencia profesional. Si bien no es un profesorado que tienda a la innovación constante pero sí está haciendo un esfuerzo por adentrarse en las nuevas corrientes metodológicas con la ayuda de los servicios de apoyo a la escuela (EOEP: Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, CEP: Centros del Profesorado y la Inspección Educativa).

En cuanto al *alumnado* de este centro, en su mayoría son alumnos mayores de edad puesto que cursan etapas educativas postobligatorias y ya tienen prácticamente su itinerario educativo más o menos diseñado, es decir, saben lo que quieren estudiar después de haber cursado la enseñanza obligatoria. En general, el perfil del alumnado es bastante bueno por todo lo expuesto, lo que constituye una motivación para el profesorado a la hora de concursar a este centro educativo.

Por lo que respecta a las *familias* del alumnado, en general éstas proceden de un buen nivel socioeconómico y con altas expectativas respecto a la educación de sus hijos e hijas. Lo que contribuye a la buena convivencia del centro y facilita la comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa. Son familias que colaboran con el centro y, por lo general, acuden al mismo siempre que se les cita para interesarse por el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN EL IES POLITÉCNICO LAS PALMAS

Por un lado, la orientadora es una profesional que lleva dos años en el centro, por lo que conoce bastante bien la dinámica del mismo. Por otro lado, se debe tener en cuenta que en este centro no existe Departamento de Orientación ya que no se cursa la etapa secundaria; por lo que, supone alguna limitación para el desarrollo de las funciones encomendadas a este departamento. Por tanto, la orientadora del IES Politécnico Las Palmas cuenta con un papel fundamental dentro la Comisión de Coordinación Pedagógica. Además, se debe tener en cuenta que la orientadora imparte la optativa específica de Psicología de 2º Bachillerato.

Respecto a las medidas de atención a la diversidad, manifestar que en este centro son las justas y necesarias puesto que hay escaso alumnado de NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo). Algunos alumnos presentan TDAH (Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad); ALCAIN (Altas Capacidades Intelectuales); y algunos DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje).

En el IES Politécnico Las Palmas las líneas de actuación del Departamento de Orientación van encaminadas a incrementar el número de alumnos/-as que se gradúan en la enseñanza postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional), adecuar la oferta a las necesidades del mercado laboral para facilitar el acceso de los jóvenes a un puesto de trabajo, adaptándose en tiempo y forma a la normativa europea en Formación Profesional y Educación Superior, mejorar la convivencia y el clima escolar en los centros, fomentar y dinamizar la educación en valores, intensificar el uso educativo de las tecnologías de la información y de la comunicación en el aula y mejorar la formación de los padres y madres, con la finalidad que las familias puedan participar, de forma activa, en el proceso educativo de sus hijos.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) que se desarrolla a través de los tutores y tutoras de grupo ocupa gran parte del plan de trabajo de la orientadora en el centro. Para ello, se ha de preparar diversas sesiones de tutoría que los tutores y tutoras

llevan a cabo en su hora de tutoría semanal con sus alumnos. Otro punto importante del plan de trabajo de la orientadora va enfocado a la Orientación Vocacional y Profesional del alumnado por el perfil propio del cual ya se ha hablado.

El plan de trabajo se organiza en torno a los siguientes cuatro grandes ámbitos de la orientación educativa:

1-. Ámbito de asesoramiento organizativo y curricular.

2-. Ámbito de la acción tutorial y la orientación educativa y profesional.

3-. Ámbito de la atención a la diversidad y N.E.A.E. 4-. Ámbito de la familia.

Dentro de estos cuatro grandes ámbitos se especifican las acciones dirigidas al centro, al profesorado, al alumnado y a las familias. Se va a desarrollar solo el punto 2: Ámbito de la acción tutorial y la orientación educativa y profesional ya que es el que concierne a este trabajo.

En cuanto al *centro*, el Plan de Orientación Académica y Profesional, (POAP), parte de la realidad contextual del centro, las demandas y necesidades del alumnado y las propuestas del profesorado, alumnado y familias, así como las propuestas de mejoras emanadas de las valoraciones del profesorado tutor del curso pasado, y de las memorias del centro, en concreto respecto a sus propuestas de mejora. Siguiendo las prioridades de la Resolución de EOEPs, el POAP deberá orientarse a su coherencia con el mercado laboral canario. Se intensificará mediante la acción tutorial, la promoción de los valores convivenciales y la mejora del clima escolar mediante proyectos de intervención tutorial.

Con respecto al *profesorado tutor*, los puntos más relevantes son: asesoramiento y apoyo respecto a sus funciones tutoriales con el alumnado, profesorado y familias; colaboración en el sondeo de necesidades y demandas del alumnado respecto a la acción tutorial; apoyo, organización y coordinación, respecto a la puesta en práctica de los recursos de las tutorías y evaluación y seguimiento de las mismas; seguimiento y evaluación de la acción tutorial en su conjunto (profesorado, familias, alumnos/as); colaboración en la toma de decisiones del alumnado desde el punto de vista grupal e individual; y apoyo y asesoramiento en la atención del alumnado con NEAE.

En lo referente al *alumnado*, se diseñará la propuesta del PAT atendiendo a los intereses y necesidades del alumnado, de cara a complementar su formación integral. Este plan atenderá a las necesidades informativas y de toma de decisiones del alumnado en general, y de forma más específica al alumnado que finalice la etapa educativa (Bachillerato y Ciclos Formativos). El Departamento de Orientación realizará una oferta diversificada de aspectos a implementar en el PAT, secuenciados en función de la edad, nivel madurativo, necesidad y demandas efectuadas. Se programará de forma abierta a las posibilidades que surjan, de la actualidad, de los acontecimientos, de la vida del centro, de los conflictos grupales a resolver, etc. Será un plan organizado pero abierto, ya que la experiencia demuestra que surgen en el ambiente situaciones que se deben abordar desde el PAT. Y en lo que respecta al Plan de Orientación Académica y Profesional, se favorecerán la toma de decisiones más adecuada a las expectativas, preferencias y competencias personales del alumnado y se coordinarán las actividades extraescolares orientadas hacia la información sobre los distintos campos profesionales. En el curso actual, especial incidencia en los cambios estructurales de la EBAU, tanto para el alumnado de Bachillerato como para el de los Ciclos Formativos. Información sobre la oferta y características de los Ciclos Formativos, así como exhaustiva información al alumnado sobre el proceso de estudios universitarios (Espacio Europeo de Educación Superior, Plan Bolonia), así como todas aquellas demandas individualizadas del alumnado.

Y en cuanto a las *familias*, hay que informarles sobre las propuestas del PAT, estimularles a la participación, vincularse y compartir intereses respecto a los objetivos de la acción tutorial y favorecer relaciones fluidas entre el tutor y las familias.

Las coordinaciones que se llevan a cabo en el Departamento de Orientación para la consecución de los objetivos propuestos son:

- De la Orientadora Educativa: con el EOEP de zona "ARENALES" los primeros jueves de cada mes, con otros estamentos (Inspección, Direcciones generales, Universidades u otros); mediante convocatoria expresa, con la Comisión de Coordinación Pedagógica y con el Equipo Directivo del centro, con otros estamentos: sanitarios, sociales, jurídicos, asistenciales, o de cualquier otra índole que precisaran el alumnado y sus familias, de apoyo a los grupos (equipos educativos, atención a padres, sesiones de evaluación, etc.) en desarrollo de la acción tutorial, o según calendario establecido, y a solicitud de los miembros de la comunidad educativa, con entidades locales, y otros estamentos concurrentes en el sistema educativo de difícil especificación (universidades privadas, proyectos que se estén aplicando en el centro, Ayuntamiento, Servicio Canario de Salud, salud mental, etc.), en función de las necesidades, con los tutores/as de los grupos de alumnos/as: una hora semanal con cada grupo, para la

coordinación de la acción tutorial y con las familias en horario asignado, por petición o requerimiento, o asimilándose a la disponibilidad de éstas.

- De la Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación: dos horas semanales, en reunión de coordinación con tutores/as de 1º y 2º de Bachillerato.

Una vez finalizado el curso se evaluará el desarrollo y resultados de las acciones llevadas a cabo desde este Departamento en sus diferentes ámbitos de actuación. Los procesos de mejora que Relevancia del Departamento de Orientación en Formación Profesional se establezcan constituirán el punto de partida para la planificación del Departamento para el próximo curso escolar.

El **Plan de Acción Tutorial del IES Politécnico Las Palmas** pretende recoger las líneas generales de actuación, partiendo de la concepción de que:

- Toda actividad docente que se lleva a cabo en el centro, lo es también orientadora.
- Toda actividad de orientación debe tener como meta el procurar la madurez personal, escolar y profesional del alumnado.
- La acción tutorial implica a toda la comunidad educativa como parte de la orientación escolar y como un derecho que se garantiza a todo el alumnado.

Este documento de Plan de Acción Tutorial recoge la formulación de objetivos, la planificación de contenidos, metodología y evaluación que guiarán el desarrollo de las sesiones semanales con el alumnado y las otras actuaciones derivadas de su aplicación. Teniendo como finalidad, globalmente contribuir al desarrollo y consolidación de las competencias social y ciudadana, autonomía e iniciativa personal, aprender a aprender y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

Se procurará, a su vez, hacer del mismo un documento abierto y flexible para adaptarlo a la realidad del centro. Tratamiento relevante se concede, en la planificación, a los procesos de aprendizaje de toma de decisiones para la elección de itinerarios educativos, siendo éste uno de los objetivos de la acción tutorial y que con el sistema educativo actual, se hace imprescindible en Bachillerato, así como conveniente y necesario en los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Los objetivos generales respecto al alumnado se basan en la orientación personal, académica y profesional. Con respecto a las familias y al profesorado, también se dan unas pautas encaminadas a la ejecución de los objetivos mencionados.

La metodología llevada a cabo para conseguirlo se especifica separando las competencias de la Jefatura de Estudios, las reuniones de coordinación de tutores, la relación continua con las familias, las obligaciones de los equipos docentes y la organización de las tutorías con el alumnado.

Por otro lado, se deben tener en cuenta los recursos, materiales y dinámicas para poder llevar a la práctica los objetivos anteriormente mencionados.

Finalmente, una evaluación del Plan de Acción Tutorial parece obligatoria para su análisis y posibles mejoras para el siguiente curso.

En la tabla 1 del apartado Anexos se puede observar el PAT que se llevó a cabo en Formación Profesional durante este curso 2016/2017 en el IES Politécnico Las Palmas; de esta manera se puede apreciar de forma más práctica lo explicado en este punto.

A continuación, se pasará a explicar de forma detallada la intervención práctica desarrollada en el periodo de prácticas de este Máster y que se utilizará para reflejar aspectos mencionados a lo largo de este trabajo acerca de la intervención del Departamento de Orientación en el alumnado de Formación Profesional.

PRESENTACIÓN DEL CASO

Alumno de 19 años que estudia el primer curso de un ciclo de Formación Profesional de Grado Medio en el IES Politécnico Las Palmas. Dicho alumno había manifestado conductas disruptivas y desadaptativas con el profesorado y alumnado, interrumpiendo las clases, faltando el respeto a compañeros y tutora, generando problemas entre los

compañeros a la hora de realizar trabajos en equipo, etc. Se debe tener en cuenta que este chico solía practicar rugby pero el año pasado sufrió una lesión en la rodilla y tuvo que dejar de entrenar con tanta intensidad, por lo que, este año no está compitiendo con su equipo. Por tanto, esto puede ser uno de los factores influyentes en su conducta actual.

En un principio, el equipo docente estableció medidas educativas para contrarrestar dichas actitudes incorrectas por parte del alumno en cuestión. Pasado un tiempo no surtieron el efecto deseado y la tutora de este alumno deriva el caso a la Comisión de Convivencia, la cual, después de varias entrevistas con el alumno y con su familia, trazó unas medidas de compromiso y establecimiento de pautas a seguir por parte del alumno con un seguimiento semanal.

Posteriormente, el alumno continuaba sin mejoría significativa y es, por lo que, desde la Comisión de Convivencia y la tutora del alumno se deriva el caso al Departamento de Orientación del centro. En este momento, la orientadora del centro después de varias entrevistas con el alumno, con el profesorado y con su familia procedió a realizar una valoración de su perfil personal y psicológico.

EVALUACIÓN Y OBJETIVOS

Una vez se le han aplicado una serie de pruebas psicotécnicas: test de personalidad, autoestima, habilidades sociales, autocontrol, etc. se implementa un plan de actuación con este alumno. Dicho plan contiene el desarrollo de habilidades sociales, de autocontrol, de refuerzo de su autoestima y de sus expectativas de éxito a nivel profesional y personal.

La orientadora mantiene una sesión semanal con el alumno para el desarrollo de este plan, al tiempo que orienta al profesorado respecto a las pautas que ha de seguir con el alumno en clase.

Iniciadas mis prácticas en el centro, entre otras tareas, la orientadora que se encuentra muy limitada de tiempo y dada mi formación universitaria como psicóloga y habilitación en psicología general sanitaria, además de mi experiencia profesional en el sector privado como psicóloga clínica, me ofrece llevar a cabo el plan diseñado por ella y el seguimiento del mismo.

PLAN DE INTERVENCIÓN

En las primeras sesiones con F. fue complicado llegar a él ya que ponía muchas barreras, se define desde el primer momento como una persona desconfiada y se encontraba reactivo a la medida adoptada por el Departamento de Orientación pero poco a poco fue entrando en confianza y se pudo trabajar principalmente estrategias de autocontrol y el afrontamiento de situaciones estresantes.

Por un lado, el alumno llevó a cabo autorregistros en casa donde describía situaciones estresantes que había tenido a lo largo de la semana, cómo las afrontó y qué medidas más adaptativas puede llevar a cabo en futuras ocasiones.

Por otro lado, se intentó esclarecer cuál era el causante de su malestar con sus compañeros de clase, qué podía hacer para cambiar la situación y desarrollar habilidades sociales; sobre todo el respeto y la tolerancia hacia los demás. Se trabajó la impulsividad en su actitud y la predisposición a entender la realidad de forma negativa. Esto también viene condicionado por su baja autoestima, lo cual, el alumno es totalmente consciente de ello y muestra su deseo por mejorarlo.

A su vez, la aceptación de su lesión física actual y la implicación que esto conlleva, el no poder entrenar con su equipo, fue difícil pero a medida que avanzaron las sesiones parece que no le interfería como al principio; igualmente se considera que debe seguir trabajándolo ya que le afecta en su día a día.

Otro punto clave en la intervención que se realizó con este alumno fue el apoyo que cuenta por parte de su familia ya que, ésta le muestra afecto pero F. tiene la sensación de que no le entiende y que no puede refugiarse en ella. Por lo que, sería interesante implicar a la familia en el trabajo que se está haciendo con el alumno con el objetivo de que las mejoras que vaya consiguiendo se puedan generalizar a otros ámbitos de su vida como es su núcleo familiar. Además, también se mostró que con su padre ha vivido escenas violentas, lo cual, le han servido de referencia para actuar de la misma manera en futuras situaciones que se le presenten. Por tanto, este aspecto habría que analizarse con mayor profundidad para que el alumno entienda que no es la forma ideal de afrontar situaciones problemáticas aunque lo haya vivenciado desde su infancia en casa.

Además, se observa que es una persona perfeccionista, le gusta cumplir y hacer las cosas bien, por lo que el haber sufrido la lesión actual para él implica un fracaso inesperado. Se debería trabajar con el alumno la aceptación de hechos incontrolables ya que, se habló del concepto de resiliencia (capacidad para adaptarse y superar la adversidad), y le costó

entender la importancia de esta habilidad y para el momento que está viviendo ahora mismo sería idóneo que la desarrollara. Con resultados de trabajos y exámenes de clase también se observa que no tolera muy bien la frustración, lo cual, se comentó y parece que se concienció de ello con la idea de incorporar dicha habilidad en su vida diaria.

Por otra parte, parece que F. no cuenta con un círculo sólido de amigos, además de haber tenido malas experiencias a nivel sentimental con algunas chicas, lo cual, interfiere en su autoestima, aparte de no contar con apoyo social suficiente. También se trabajó el identificar qué cosas le hacen feliz en su día a día e intentar contar con esos reforzadores ya que en caso contrario, existen pocas cosas en su vida diaria que le resulten placenteras y que le hagan feliz.

También, es fundamental que siga practicando actividades deportivas ya que supone una alternativa útil al rugby debido a que el alumno afirma que practicar este deporte con su equipo le ayudaba a canalizar nervios, frustraciones, etc. que pudiese sentir en determinados momentos, por lo que, es importante que siga contando con otra vía de escape para ello, como es el deporte.

Una de las últimas sesiones fue muy interesante ya que se creó un conflicto en clase y F. decidió evitarlo y no dirigirse hacia sus compañeros, afrontamiento no adecuado, lo cual, se

comentó en sesión y él mismo pudo comprobar que no había sido correcta su reacción, por lo que, reflexionó pidiendo disculpas a la clase al día siguiente. Este hecho significó un avance enorme en el alumno ya que no está acostumbrado a reconocer fallos ni a pedir perdón. Después de ello, aseguró encontrarse más cómodo con sus compañeros de clase.

En la última sesión, F. se mostró muy agradecido por la intervención y ayuda prestada confirmando que el trabajo realizado le había proporcionado estrategias útiles para afrontar determinadas situaciones problemáticas y aminorar sus dificultades dentro del aula bien con sus profesores o bien con sus compañeros.

En los anexos 2, 3 y 4 se adjuntan las tareas realizadas por el alumno en casa.

EVALUACIÓN DEL CAMBIO Y SEGUIMIENTO

No se pudo realizar una evaluación muy exhaustiva debido a la limitación de tiempo pero como bien se ha comentado en el punto anterior, se observó un cambio en la conducta de F.: más tolerante y respetuoso reconociendo fallos y analizando más las situaciones antes de actuar.

Esta mejoría en su actitud se corroboró con la tutora, la cual, pudo verificar e informar a la orientadora del centro de los logros alcanzados.

Se considera que debe trabajar con ayuda psicológica independiente al instituto, aspectos que le resultan complicados de tratar: desarrollo de habilidades sociales, regulación del autocontrol y mejora de la autoestima, principalmente.

Por parte del centro, se debe continuar con un seguimiento a ser posible desde el Departamento de Orientación y en coordinación con su equipo docente para ayudar al alumno a implementar las pautas dadas por la orientadora del centro.

COMENTARIOS DEL CASO

Personalmente, para mí este caso delegado por parte de la orientadora del centro supuso un reto ya que tuve que poner en práctica conocimientos teóricos que me ha aportado el Máster y fue mi primera toma de contacto teniendo el rol de orientadora en un centro educativo.

Mi valoración personal es que teniendo en cuenta la limitación del tiempo que tenía ya que fueron pocas sesiones, se avanzó bastante con el alumno y se le proporcionaron estrategias de afrontamiento adaptativas que le ayudarán a orientarse en sus actuaciones cuando se encuentre en situaciones problemáticas en el futuro. Igualmente, considero necesaria una intervención psicológica, como ya se ha mencionado, con el objetivo de que el alumno reciba ayuda y apoyo personal. Además, de tener un seguimiento acerca de su rendimiento académico y respuesta actitudinal en su grupo de iguales y también con respecto al profesorado, mantenido en el tiempo como inicialmente se ha hecho.

CONCLUSIONES

La temática abordada a lo largo de este trabajo se ha escogido ya que se considera interesante y atractivo tratar una realidad actual y que afecta a la mayoría de centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma debido a que la mayor parte de los centros de Secundaria de Canarias imparten la etapa educativa post-obligatoria de Formación Profesional.

Por una parte, se ha valorado la **intervención del Departamento de Orientación con los alumnos de Formación Profesional**, la cual, no está claramente explicitada pero tampoco se excluye del rol del orientador u orientadora; puesto que las funciones de los Equipos de Orientación y de los Departamentos de Orientación son muy amplias en su labor de asesoramiento y de intervención en la orientación educativa y profesional; en la atención a la diversidad; en el asesoramiento organizativo y curricular; y en la atención a todos los sectores de la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado). Igualmente, esta realidad se refleja en la comparativa expuesta anteriormente de la regulación de la orientación educativa en muchas de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, esta visión de la necesidad de intervenir también en la Formación Profesional se avala desde las nuevas casuísticas que han de afrontar los centros educativos y nos referimos a: casos de acoso escolar, disforias de género que se han incrementado de forma significativa y que los contextos educativos tienen que dar respuesta de forma sistémica, abandono escolar temprano, trastornos alimentarios, etc. Todos estos trastornos o nuevas situaciones en el perfil del alumnado actual conlleva la necesaria respuesta por parte de los Equipos de Orientación, Departamentos de Orientación, Profesorado en general y, en algunos casos, de forma coordinada de éstos con otras instituciones externas al centro educativo.

Se podría concluir que la demanda de intervención de la orientación educativa respecto a la Formación Profesional es clara y patente, al margen que de forma explícita no se recoja en las normativas que regulan la orientación educativa pero como ya se ha manifestado, no se excluye y se observa una mayor demanda en esta etapa educativa respecto a todo lo que concierne a la orientación en general.

Con la idea de constatar esta realidad, se ha expuesto **un caso de un alumno de Formación Profesional**, con el cual se ha trabajado durante el periodo de prácticas de este Máster, con la finalidad de ilustrar un ejemplo de intervención por parte de la orientadora del IES Politécnico Las

Palmas. Dicha intervención se ha centrado principalmente en el área personal del alumno que se englobaría dentro del ámbito de la acción tutorial y la orientación educativa y profesional. De forma específica, mi intervención ha estado dirigida a implementar un programa de habilidades sociales, control de la impulsividad, tolerancia a la frustración, desarrollo de la resiliencia, principalmente, con el alumno. La finalidad de dicha intervención ha sido mejorar la adaptación e integración del alumno en su grupo de iguales así como su actitud hacia el profesorado y con ello, obtener mejores resultados a nivel académico.

Si bien es de destacar que he contado con la colaboración de la orientadora del centro, la cual, me ha aportado tanto información como orientación para dicho trabajo. Muestro mi agradecimiento por ello.

Finalmente, después de toda la información recabada y de mi experiencia personal en este centro educativo puedo concluir que, tal vez, la Formación Profesional se encuentre sesgada respecto a la orientación educativa en tanto que con respecto a etapas educativas anteriores la atención que se le presta difiera bastante, si bien no al área de orientación profesional, pero sí al ámbito educativo y académico. Por ello, creo conveniente un análisis profundo de dicha realidad con el objetivo de **poder abordar nuevas situaciones que se plantean en esta etapa educativa que demandan la intervención del Departamento de Orientación.**

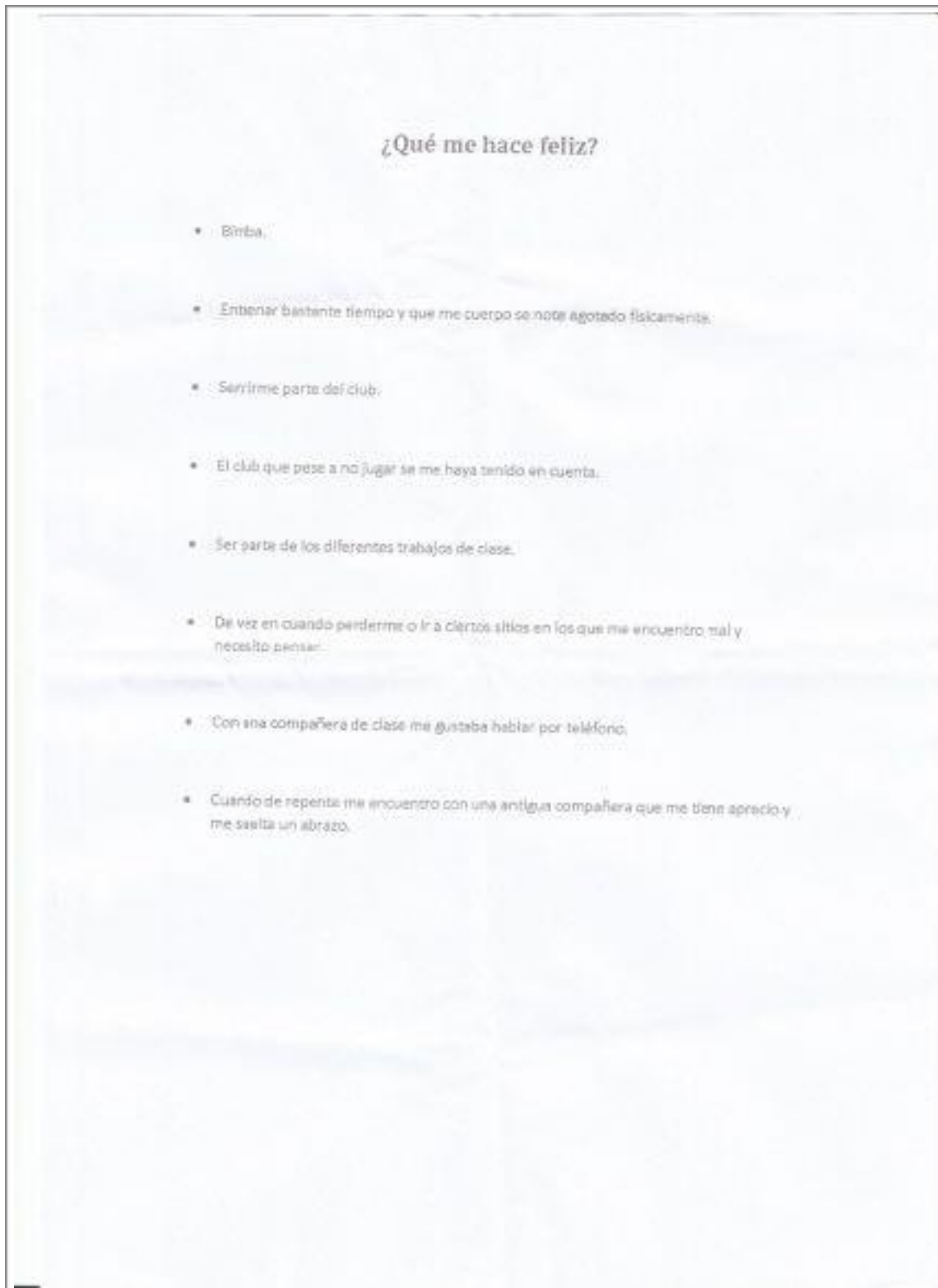
ANEXOS

Tabla 1

PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO curso 2016/17

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
-ACOGIDA: presentación, horarios, módulos, profesorado. -PLAZO EDUCATIVO -Normas de organización y funcionamiento del centro, asistencia a clases. -Protocolo de justificación de faltas y de aperechamientos. -Organización del grupo aula: responsables, calendario mensual, recogida selectiva de residuos. Recogida de datos iniciales del alumnado. -Normas de convivencia y tipificación de faltas -Elección de DELEGADOS Y DELEGADAS. Juntas de representantes	Información sobre la Formación profesional. EVALUACIÓN -Planificación y estrategias de estudio (estudiante exitoso y estudiante fracasado). -Importancia de las calificaciones en el CTGM	-Elecciones al CONSEJO ESCOLAR -Competencias y habilidades necesarias en el mercado laboral	-Información sobre la sesión de evaluación, decisiones tomadas, propuestas de mejora. -Trabajamos la "actitud"
	-Preparación sesión de equipos educativos de evaluación inicial -Información post – sesión, decisiones tomadas, propuestas de mejora	-Día Internacional contra la Violencia Preparación de la participación del alumnado en las sesiones de evaluación.	NAVIDAD
	Encuesta de Aula en tutoría -BILL GATES	FOR QUÉ ESTUDIAR FP	
	ENERO	FEBRERO	MARZO
		Encuesta de Aula en tutoría -Candidato o candidata ideal para las empresas	-Sesiones con antiguos/as alumnos/as, que cursaron el mismo o parecido ciclo formativo y están trabajando o han trabajado.
			-Preparación de la sesión de evaluación -Información sobre la sesión de evaluación, decisiones tomadas, propuestas de mejora.
	-30 de enero. La Fae	CARNAVAL	Jornadas Puertas Abiertas
	ABRIL	MAYO	JUNIO
	-SEMANA SANTA	Encuesta de Aula en tutoría	Fª Evaluación y Final
	LA IMPORTANCIA DE LA FP	PORTALES DE EMPLEO Y OTRAS WEB DE INTERÉS	

Anexo 2



Anexo 3

A ver empezando por mí, yo sé que debería de controlarme bastante e incluso mucho más, en
que aspectos como no soltar cualquier comentario como broma, los tonos, los gestos, el que
dice y cómo vale como que le da por igual, no siempre poder pocho de sus eclociones y ser
humilde, ser un apoyo y no un difícil.

Por vuestra parte, me fastidian ciertas cosas, una de ellas es que si se me pueden decir las
cosas pero no queirise a escucharme, que cuando haya ocurrido algo que me moleste hay
que también aceptarlo y no ser un orgulloso u orgullosa, no me vale de que se me eche en cara
cosas que yo hago mal y ustedes no les hagan tampoco.

Anexo 4

SITUACIÓN	DÍA	EMOCIONES	AUTOCONTROL	SOLUCIÓN
Un compañero de clase me escribió por el grupo de whatsapp unas palabras además de mencionar a mi madre, por lo que hice un audio en clase y con él presente le envié a poner de galletas, tras su insulto yo le envié un audio, con muy mala leche, por el grupo. Él me dijo porque me parece un galleta, acto seguido, él se fue del grupo y yo me quedé con él. Él me dijo que no es nada y que ya le he de volver a matar, ya que me lo ha hecho en varias ocasiones y en diferentes grupos.	07/04/2017	Rabia, odio, rencor, impotencia, con ganas de pegarme con el tipo que me insulta.	NO	Con él me quedé ese día. En clase porque no me dejó ir a casa por nadie y me voy desde mi punto de vista de un tipo.
Una de las cosas que me gusta es que he pasado, me intentó convencer que yo había mal, pero me dije pero parece que no lo sé eso de uno.	07-08/04/2017	Sorprendido, rabia, control de la situación.	SI	En principio no hice nada, simplemente aproveché para salir y expresarme.
En la partida de mi equipo, semifinal, aproveché y hablé con la pila de la que me trajo (Dani), que me atravesó a decir que es un amigo, no conocemos ella y yo, pero me gustó y disfruté de la vida con amigos, amigos y amigos que me pueden jugar, así te ves tiempo y la disfruto. Así y así me invitó a comer pero a insistir yo en comer. Fue la vida, me vamos al cine y cerveza.	04/04/2017	Por una parte negativa rabia, impotencia, tristeza, pero me quedé con la compañía, era feliz ese día, me sentí muy calmado.	SI	
Me encontré a un amigo en casa por la mañana, llevaba un rato con unas fotos de clase pero no me enseñaba.	18/01/2017	Aburrimiento, desmotivación, pesadilla, esa sensación de querer a explotar.	SI	Me fui al gimnasio para salirme.
Estábamos mi madre y yo en la sala viendo la tele y me empezó a preguntar que me pasa, ya que estaba varios días en que no hablaba con nadie, ella llegó a una preguntarme cosas como: ¿te acuerdas de como eres de pequeño? Que te reías y sonreías.	17/04/2017	Nervios, en parte estrés, tristeza.	SI	Le pregunté si ella quería ver la tele, dijo no y después de unos minutos, ahí acabó la conversación.

Bibliografía

- Guía práctica ¿Cómo elegir? (2010). *www.todofp.es*. Gobierno de España.
- Mariño Castro, C. (2012). Análisis de los servicios de la Orientación Educativa en España.
- *Innovación Educativa*, 22, 217-228.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, MEC. (1996). *Plan de Acción Tutorial. Etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*. Liceo Español Cervantes.
- Real Decreto 83/1996, de 26 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOE de 21 de febrero).
- Decreto 23/1995, de 24 de febrero, por el que se regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 20 de marzo).
- Decreto 40/2009, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los Berritzegune (BOPV, 26 de febrero).
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 22 de julio).
- Decreto 155/1994, de 28 de junio, por el que se regulan los servicios educativos del Departamento de enseñanza en Cataluña (DOGC, 8 de julio).
- Orden, de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria en la Junta de Andalucía.
- Resolución de la Viceconsejera para la Organización del curso 2017/2018 en el País Vasco.